

---

España: Tribunal Supremo ratifica condena de rapero

20/02/2018



La corte dictaminó el martes que José Miguel Arenas Beltrán, rapero mejor conocido como Valtency, distribuyó canciones en línea que alaban el terrorismo, insultan a la familia real y amenaza a políticos españoles con violencia.

Rechazó los argumentos de Beltrán de que él estaba ejerciendo su derecho a la libre expresión y que las canciones de rap son para provocar reacciones fuertes.

El tribunal falló que la ley española prohíbe tales expresiones de opinión, y ratificó la sentencia de la Audiencia Nacional de tres años y medio de prisión.

El rapero no es muy conocido, pero su caso desató un debate en España sobre la libertad de expresión.